



RESOLUCIÓN 5417 17.10.2016
EXENTA 4.1D/Nº _____/

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA "FIESTA NAVIDEÑA PARA LOS HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD". _____/

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°35/2016, del Fondo Nacional de Salud, la ley N° 20.730, ley lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Bienestar requiere la contratación del servicio denominado "Fiesta Navideña para los hijos, cargas familiares de hasta 12 años de los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar del Fondo Nacional de Salud"

2. Que, para tales efectos, se requiere contar con los servicios de un proveedor especializado en el rubro.

3. Que, habiéndose constatado en el Sitio Electrónico de Compras del Estado, la inexistencia de un convenio marco que provea este servicio, en uso de mis facultades dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos que regulan el proceso para llamar a Licitación Pública en el Fondo Nacional de Salud, y cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS

"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"

1. INTRODUCCIÓN

FONASA requiere el servicio de Fiesta Navideña para los hijos de los funcionarios Afiliados del Servicio de Bienestar.

De tal manera, las presentes bases de licitación regularán el proceso de licitación para adquisición de los regalos, cumpliendo con los requisitos de estas bases.

2. PARTICIPANTES

2.1 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del FONASA ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador; y quienes dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal, conforme con lo señalado en el inciso primero del artículo 4º de la ley N° 19.886. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de FONASA de verificar esta información, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo, en cualquier momento, publicación, consultas y aclaraciones, presentación de la oferta, apertura de las ofertas, evaluación de las ofertas, adjudicación o durante la operación de la licitación.

2.2 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITO PARA CONTRATAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común; como asimismo, uniones temporales de proveedores, de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 bis del reglamento de la Ley N° 19.886.

Aquellos participantes que no estén inscritos en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (Portal "Chile Proveedores"), dicho requerimiento le será exigido previo a la emisión de la Orden de Compra y en el plazo estipulado en el número 9 de las presentes bases.

3. CONFIDENCIALIDAD

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de esta licitación, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia; reservándose el Fondo Nacional de Salud, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o adjudicatario durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

La información, resultados y documentos generados como producto de la ejecución del Contrato son de propiedad exclusiva del Fondo Nacional de Salud. El Adjudicatario, no podrá disponer de ese material ni usarlo en forma alguna, sin la autorización por escrito del Administrador del Contrato.

Para tales efectos, se adjunta un formato con el cual deben hacer la declaración de aceptación de estas bases en Anexo N°1 – A y Anexo N°1 – B. Se deben también adjuntar todos los anexos firmados por el proveedor y/o representante legal.

5. ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°5, adjunto a las presentes Bases.

5.1 Publicación de Bases: El Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 2.2 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas www.mercadopublico.cl, publicándose dichas Bases Administrativas y Técnicas en la fecha establecida en el Calendario General, documento anexo que forma parte de las presentes bases.

5.2 Consultas, Aclaraciones y Complementos: Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en Calendario General. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

El Fondo Nacional de Salud responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del período establecido en el Calendario General.

Con todo, si las bases fueren objeto de modificación, antes del cierre de recepción de ofertas se le otorgará a los oferentes el plazo máximo de 5 días corridos para la adecuación de las ofertas, y se hará mediante resolución y producirá sus efectos una vez totalmente tramitada.

Los plazos del Calendario serán ajustados en el mismo acto resolutorio y publicándolo en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos que expresa el artículo 19 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2004.

5.3 Presentación de las ofertas: Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al numeral 7 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el Calendario General.

5.4 Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas: La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General. Los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada en el numeral 8.1 de estas Bases, los que deberán cumplir con las exigencias que se establecen en el numeral 6 de las presentes bases de licitación.

La Comisión evaluará las ofertas que se presenten en virtud de los criterios de evaluación, señalados en el numeral 8.2 de estas bases, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

5.5 Adjudicación: La adjudicación de esta licitación se hará por Resolución de la Directora del Fondo Nacional de Salud, la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, Idéntico procedimiento se observará en caso que la licitación se declare desierta.

La adjudicación se hará a un solo proveedor.

5.6 Ampliación de Plazos: En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en el Calendario, mediante Resolución totalmente tramitada, en la que se otorgará un plazo de hasta 30 días corridos.

Si Fonasa advierte que la **adjudicación** en cuestión no se realizará en el plazo señalado en las respectivas bases, en conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 41 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dejará constancia de aquello en el portal www.mercadopublico.cl, precisando el nuevo plazo y manifestando las razones que justifican dicha situación, lo que no constituye una modificación del pliego de condiciones. Por tanto, Fonasa comunicará esta situación a través de un acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas o de la jefatura responsable del proceso.

Modificado un plazo, los plazos sucesivos se entenderán ampliados en los mismos términos que para lo dispuesto en aquel.

5.7 Modificación de Bases: El Fondo Nacional de Salud, tiene la facultad con la debida antelación de modificar las presentes Bases, en el caso de producirse modificaciones al proceso licitatorio, las cuales se deberán publicar en el portal www.mercadopublico.cl

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 ANTECEDENTES GENERALES Y/O LEGALES PARA OFERTAR :

Los antecedentes generales que a continuación se indican, deberán presentarse en formato digital en el portal www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de establecido en el calendario:

- Declaración de aceptación de las Bases Administrativas. (Según Anexo N° 1-A o Anexo N°1- B).
- Declaración Jurada simple del participante persona natural o del representante de la persona jurídica o unión temporal de proveedores conforme al artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, que indique que no es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. Que indique que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años. Que indique que no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en

los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Así como no haber sido condenado por delitos concursales, según el Código Penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el servicio. (Según Anexo N° 2-A o Anexo N° 2 -B).

- Identificación del Representante Legal del oferente. (Anexo N° 3).
- Certificado de vigencia social, si correspondiera.

6.2 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el presente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°5. Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl el día y hora establecida en el Calendario General, debiendo contener lo siguiente:

A) Oferta Económica.

- Oferta económica indicando el precio total, IVA Incluido. La oferta económica debe presentarse en Anexo N° 8.
- **En el caso de que el oferente no indique la oferta económica, su oferta será declarada inadmisibles.**
- En el caso que el Monto Total Bruto del portal NO coincida con el valor del Anexo; primará el valor del Anexo.

B) Oferta Técnica

- El oferente debe entregar su propuesta técnica, de acuerdo a lo exigido en las Bases Técnicas y según formato exigido en el Anexo N°6 y lo solicitado en el Anexo N°7.
- **En el caso de que el oferente no indique las especificaciones del producto ofertado y su calidad, su oferta será declarada inadmisibles.**

Las Ofertas que presenten los proponentes deberán tener una vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura de las mismas, situación que deben explicitar en su oferta. De no señalarlo se entenderá como se indica.

Cabe señalar, que frente a discrepancias o diferencias de información, entre lo indicado directamente en la ficha respectiva de la licitación del portal mercado público versus lo indicado en los anexos ingresados, prevalecerán los datos de los anexos.

El monto estimado para la Orden de Compra es de \$ 4.285.000 IVA Incluido.

7. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Fondo Nacional de Salud declarará INADMISIBLES aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en los números anteriores, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá realizarse mediante resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar, a uno o más oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo el Fondo Nacional de Salud podrá requerir de uno o más oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes será de 2 días corridos, plazo final contados desde el requerimiento informado a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante la aplicación "Solicitud de Aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2º, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

En estas circunstancias, la entrega de los antecedentes será calificada según los criterios de evaluación definidos en el número siguiente.

8. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1 COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación, que se designa en este acto, para la LICITACIÓN "Fiesta Navideña para los hijos, cargas familiares de hasta 12 años de los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar del Fondo Nacional de Salud", ID 591-24-L116.

Esta Comisión está integrada por la Jefa del Servicio de Bienestar; por una Profesional del Subdepto. de Gestión de Personas; por la Secretaria de Gestión de Personas, Administración y Finanzas; por una Funcionaria de la Sección Compras y Abastecimiento y por una Profesional del Servicio de Bienestar o quienes les subroguen en caso de ausencia de los titulares, todas funcionarias del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle, sin perjuicio de la dictación de la Resolución de nombramiento que corresponda en caso de ausencia de alguno de sus integrantes:

| Cargo | Nombre |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Jefa del Servicio de Bienestar | Lidia Paredes Benavides |
| Profesional del Servicio de Bienestar | Maria Teresa Villouta Vila |
| Profesional del Servicio de Bienestar | Rosario Cardenas Velasquez |
| Profesional del Servicio de Bienestar | Lilian Soto Rivera |
| Profesional del Servicio de Bienestar | Silvia Stipo Gaymer |

Esta comisión antes indicada propondrá, a la Directora de la Institución, mediante acta, la adjudicación de la licitación al oferente que resulte con el puntaje mayor, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

En esta etapa, si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, podrá solicitar a los participantes, aclaraciones a sus ofertas, siempre que se trate de aspectos contenidos en la oferta, que digan relación con la licitación, y no implique una situación de ventaja o privilegio sobre los demás oferentes.

8.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios y su ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

| Criterios de Evaluación | | Ponderación |
|--|---|--------------|
| 1. Oferta Económica | A) Conveniencia Económica. | 30% |
| 2. Propuesta Técnica | B) Numero de juegos mecánicos. | 20% |
| | C) Dotación de personal necesario para el evento. | 10% |
| | D) Disponibilidad de servicios higiénicos. | 10% |
| | E) Disponibilidad de lugares de distribución de alimentos. | 10% |
| | g) Años de experiencia en la realización de Fiesta Navideñas. | 10% |
| 3. Cumplimiento de los requisitos formales | | 10% |
| TOTAL | | 100 % |

El puntaje obtenido en cada criterio se determinará como se indica a continuación:

a) Conveniencia de la oferta económica: 30%

El precio total y máximo a pagar por es de \$4.285.000.- IVA incluido.

Este precio debe incluir todo lo solicitado en las condiciones mínimas de las Especificaciones Técnicas, no permitiéndose cobros adicionales de ningún tipo.

El Precio a Evaluar corresponde al ingresado en el Anexo N° 8, en el Valor Total IVA Incluido.

Las propuestas económicas se ordenarán de mayor a menor, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Conveniencia de la Oferta Económica} = \frac{\text{OFERTA MENOR PRECIO}}{\text{OFERTA EVALUADA}} * 100$$

En el caso de que el oferente no indique el precio en anexo económico o su oferta sea mayor al precio total y máximo indicado anteriormente, su oferta será declarada inadmisibles.

Puntaje Conveniencia de la Oferta Económica =

Puntaje obtenido x ponderador (30%)

b) Numero de juegos mecánicos y/o entretenimientos: 20% (Anexo 6 Punto 2.)

El puntaje será asignado de la siguiente forma:

| Numero de juegos mecánicos | Puntaje |
|---|----------------|
| 20 ó más juegos mecánicos y/o entretenimientos | 100 |
| Entre 16 y 19 juegos mecánicos y/o entretenimientos | 50 |
| Entre 12 y 15 juegos mecánicos y/o entretenimientos | 25 |
| Menos de 12 juegos mecánicos y/o entretenimientos o NO indica o no adjunta el anexo | INADMISIBLE |

Puntaje Numero de juegos mecánicos y/o entretenimientos =

Puntaje obtenido x ponderador (20%)

c) Dotación de personal necesaria para el evento: 10% (Anexo 6 Punto 3.)

Contemplando coordinación, animación, bienvenida, apoyo para el uso de juegos o entretenimientos, seguridad, aseo y prestación de primeros auxilios.

El puntaje será asignado de la siguiente forma:

| Numero de dotación | Puntaje |
|---|----------------|
| 40 ó más personas. | 100 |
| Entre 20 y 40 personas. | 50 |
| Menos de 20 personas o no adjunta el anexo o no indica la información | INADMISIBLE |

Puntaje Dotación de personal necesaria para el evento =

Puntaje obtenido x ponderador (10%)

d) Disponibilidad de servicios higiénicos: 10% (Anexo 6 Punto 4.)

El puntaje será asignado de la siguiente forma:

| Numero de baños | Puntaje |
|--|----------------|
| Más de 8 baños. | 100 |
| Entre 6 y 8 baños. | 50 |
| Menos de 6 baños o no adjunta anexo o no indica la información | INADMISIBLE |

Puntaje Disponibilidad de servicios higiénicos =

Puntaje obtenido x ponderador (10%)

e) Disponibilidad de lugares de distribución de alimentos (Anexo 6 Punto 5.) : 10%

El puntaje será asignado de la siguiente forma:

| Disponibilidad de lugares de distribución de alimentos | Puntaje |
|---|----------------|
| 3 ó más lugares | 100 |
| 2 lugares | 50 |
| Sólo 1, no tiene o no adjunta el anexo o no indica la información | INADMISIBLE |

**Puntaje Disponibilidad de lugares de distribución de alimentos =
Puntaje obtenido x ponderador (10%)**

f) Años de experiencia en la realización de Fiesta Navideñas: 10%

La calificación de este criterio considera experiencia en la realización de fiestas navideñas. Se evaluará a la Empresa con nómina de proveedores de los últimos 12 meses. Para ello el oferente debe acreditar a lo menos 3 certificados de los proveedores con los cuales ha trabajado en el periodo solicitado, debe presentarse según Anexo N° 7.

El puntaje será asignado de la siguiente forma:

| Experiencia del Oferente en el Rubro | Puntaje |
|---|----------------|
| Acredita 3 o más clientes | 100 |
| Acredita 2 clientes | 50 |
| Acredita sólo 1 o No acredita o No adjunta el anexo o No indica información | 0 |

Sólo serán evaluadas aquellas experiencias debidamente acreditadas con la presentación adecuada del anexo n°7.

**Puntaje Años de experiencia en la realización de Fiesta Navideñas =
Puntaje obtenido x ponderador (10%)**

g) Cumplimiento de los requisitos de presentación (10%).

El oferente para obtener el total del puntaje deberá entregar toda la información.

| Presentación de antecedentes | Puntaje |
|---|----------------|
| Presenta todos los antecedentes solicitados, sin requerir salvar errores u omisiones. | 100 |
| Presenta antecedentes para salvar errores u omisiones formales o que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. | 50 |
| No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en bases | 0 |

Puntaje Cumplimiento de los requisitos de presentación =

Puntaje obtenido x ponderador (10%)

La evaluación se realizará de acuerdo a cada criterio y subcriterio evaluado y a la sumatoria de todos ellos:

PUNTAJE FINAL =

Puntaje Criterio A + Puntaje Criterio B + Puntaje Criterio C + Puntaje Criterio D + Puntaje Criterio E + Puntaje Criterio F .

Criterios de desempate:

En caso de empate entre las ofertas, se establecerá como ganadora aquella oferta que resulte más conveniente para la Institución en el criterio "**Años de experiencia**". Si aún persistiere la igualdad, se recurrirá al criterio "**Números de juego mecánicos**". Si aún persistiere la igualdad, se recurrirá al criterio "**Dotación de personal necesaria para el evento**". Si aún persistiere la igualdad, se recurrirá al criterio "**Disponibilidad de servicios higiénicos**". Si aún persistiere la igualdad, se recurrirá al criterio "**Disponibilidad de lugares de distribución de alimentos**".

9. FACULTAD DE READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado, desista de su oferta, sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro sitio www.Chileproveedores.cl en el plazo de 5 días hábiles de publicada la resolución de adjudicación en el portal mercadopublico.cl, FONASA podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el que deberá cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases.

En cualquiera de las situaciones anteriores, FONASA hará efectiva el cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

10. ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento de la orden de compra, para lo cual se designa como Administradora de la orden de compra a la Jefa del Servicio de Bienestar o quien le subrogue.

Las funciones de la administración de la orden de compra incluirán, entre otras:

- Monitorear y gestionar el cumplimiento de la entrega del servicio en las condiciones solicitadas y en los plazos establecidos en la orden de compra.
- Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de la orden de compra, en todos sus aspectos.
- Visar el pago de la factura.
- Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

11.1 FACTURACIÓN:

La Facturación se realizará en forma posterior a la entrega y recepción conforme del servicio requerido.

11.2 PAGO:

El pago se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro los 30 días siguientes de recepcionada la factura en Oficina de Partes del Fondo, previo VºBº de la Jefa del Servicio de Bienestar.

De ser rechazada por contener errores o por mantener el adjudicatario obligaciones pendientes se retendrá su pago hasta que enmendados dichos errores o efectuados dichos descuentos sea aprobada por el Administrador.

De tener observaciones, se retendrá su pago hasta el levantamiento de las mismas la que deberá ser certificado por el administrador de los servicios.

11.3 PLAZO DEVOLUCIÓN DE FACTURAS

Para efectos de lo dispuesto en la ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, se deja establecido que el FONASA dispondrá de 30 días para reclamar el contenido de la factura. La sola presentación de la factura supondrá aceptación de este plazo.

12. FORMALIZACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Considerando la cuantía de la orden de compra cuyo monto total estimado asciende a \$4.285.000.- Impuestos incluidos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, la relación contractual se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor por tratarse de una compra inferior a las 1.000 UTM.

13. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Queda expresamente prohibido al adjudicatario, ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente, y a cualquier título, las obligaciones contenidas en las presentes bases de licitación.

14. CONTACTOS DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES

Durante el proceso licitatorio, esto es, desde la aprobación de las bases y hasta la comunicación del resultado de la licitación, Fonasa no podrá tener contactos con los oferentes, salvo mediante los mecanismos establecidos en las presentes bases de licitación.

En el evento que se contravenga este numeral, sea por los oferentes del proceso o funcionarios del Fondo, se evaluará la continuidad del oferente en el proceso licitatorio e inicio del proceso investigativo, respectivamente.

BASES TÉCNICAS

1. OBJETIVO.

El servicio de Bienestar del Fondo Nacional de Salud requiere la compra del servicio de Fiesta Navideña para los hijos, cargas familiares de hasta 12 años de los funcionarios.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Contar con un parque de entretenciones para el domingo 18 de Diciembre, que posea una capacidad mínima de 800 personas, para la realizar una fiesta de Navidad, con espacios para las actividades de entrega de regalos, provisión de alimentación, estacionamientos, según se detalla a continuación.

Condiciones Mínimas del Servicio

- a) Disponibilidad para la fecha del 18 de diciembre de 2016.
- b) Que tenga capacidad para un mínimo de 800 personas.
- c) Estacionamiento interior para buses y autos, equivalente o proporcional a la cantidad de 800 personas.
- d) Que posea un espacio techado privado para la entrega de regalos.
- e) Seguros de responsabilidad civil.
- f) Coordinador exclusivo del evento de Navidad.
- g) Dotación de Personal necesaria para el evento.
- h) Juegos mecánicos para niños y adultos.
- i) Uso ilimitado a todos los juegos.
- j) Baños (no se aceptan baños químicos).
- k) Baños con mudadores.
- l) Sector dentro del parque para calentar colado y agua.
- m) Show de bienvenida (Pinta caritas-Pesca Feliz).
- n) Show de Navidad (Animación, Show interactivo de navidad, viejo pascuero, concursos, etc.)
- o) Sistema de entrega de vales o tickets de ingreso para un mínimo de 800 personas.
- p) Sistema de vales de rifa (cantidad = 211 vales).
- q) El establecimiento debe estar ubicado dentro de la Región Metropolitana, pero fuera del radio de Santiago Centro.
- r) El establecimiento debe contar con áreas verdes.
- s) Servicio de Alimentación, con entrega de vales, según el siguiente detalle:
 - I. 211 Vales de bebida
 - II. 211 Vales de helados
 - III. 211 Vales de Hot- dog
 - IV. 211 Vales de 1/2 docena de churros
 - V. 211 Vales de papas fritas (bolsa)
 - VI. 211 Vales de empanaditas de queso (5 unidades

Si la propuesta de la empresa no cumple con alguno de estos requisitos mínimos, su oferta será declarada INADMISIBLE.

Para tales efectos, debe entregarse el Anexo nº6, en el cual se indique SÍ o NO entrega cada uno de estos requerimientos.

3. NOMBRE Y MEDIO DE CONTACTO

El adjudicatario deberá nombrar a una persona como contraparte ante el Servicio de Bienestar del Fondo, quien tendrá como función concentrar las actividades de coordinación entre ambas

partes, procurando asegurar una atención íntegra, informada y proporcionando solución oportuna y eficiente a los requerimientos del Servicio de Bienestar.

ANEXO N° 1 - A
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS
PERSONA JURÍDICA Y UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES

LICITACIÓN PÚBLICA

"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS
DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"

a) Yo..... Rut: en mi calidad de Representante Legal de la empresa o unión temporal de proveedoresdeclaro:

b) Que en nombre de la empresa o unión temporal de proveedores que represento, haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.

La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Oferente | |
| Nombre Representante Legal | |
| Rut Representante Legal | |
| Firma Representante Legal | |
| Fecha | |

**ANEXO N° 1 – B
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS
PERSONA NATURAL**

LICITACIÓN PÚBLICA

**"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS
DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"**

Yo.....Rut:..... declaro:

a) Haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.

b) La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Oferente | |
| Nombre Representante Legal | |
| Rut Representante Legal | |
| Firma Representante Legal | |
| Fecha | |

**ANEXO N°2 - A
DECLARACIÓN JURADA
PERSONA JURÍDICA O UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

LICITACIÓN PÚBLICA

"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"

Yo,..... Rut: en mi calidad de Representante Legal de la empresa o unión temporal de proveedores.....declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios o integrantes, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el servicio.
4. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Oferente | |
| Nombre Representante Legal | |
| Rut Representante Legal | |
| Firma Representante Legal | |
| Fecha | |

**ANEXO N°2 – B
DECLARACIÓN JURADA
PERSONA NATURAL**

LICITACIÓN PÚBLICA

**"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS
DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"**

Yo,..... Rut:..... declaro:

1. Que no soy un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni encontrarme unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19.653 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, ni ser socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tener participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o sus parientes sean accionistas, ni ser socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que no he sido condenado por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el servicio.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Oferente | |
| Nombre Representante Legal | |
| Rut Representante Legal | |
| Firma Representante Legal | |
| Fecha | |

ANEXO N° 3
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA

**"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS
DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"**

| | |
|--|--|
| Nombre | |
| Cargo | |
| Rut | |
| Domicilio del Representante Legal | |

Firma del Representante Legal

Fecha:

ANEXO N° 5**CALENDARIO GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA****"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"**

| FECHA | HORARIO | ACTIVIDAD |
|-------------------------------|--|---|
| Día 17/10/2016. | A partir de las 17:00 Horas | Publicación de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl . |
| Día 19/10/2016 al 20/10/2016. | Desde las 8:00 Horas hasta las 17:00 Horas del día 19/10/2016. | Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal www.mercadopublico.cl . |
| Día 21/10/2016. | A partir de las 15:00 Horas | Emisión y publicación en el Portal www.mercadopublico.cl , de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes. |
| Día 26/10/2016. | Hasta las 12:00 Horas | Presentación de las ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl . Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas. |
| Día 26/10/2016. | A partir de las 12:05 Horas | Apertura electrónica de las ofertas. |
| Día 31/10/2016. | A partir de las 12:00 Horas | Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta. |

ANEXO N°6

DESCRIPCION DEL SERVICIO.

LICITACIÓN PÚBLICA

"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

1. CONDICIONES MÍNIMAS

| CONDICIONES MÍNIMAS | Indicar (SI / NO) |
|--|--------------------------|
| a) Disponibilidad para la fecha del 18 de diciembre de 2016 | |
| b) Que tenga capacidad para un mínimo de 800 personas. | |
| c) Estacionamiento interior para buses y autos, equivalente o proporcional a la cantidad de 800 personas. | |
| d) Que posea un espacio techado privado para la entrega de regalos. | |
| e) Seguros de responsabilidad civil. | |
| f) Coordinador exclusivo del evento de Navidad. | |
| g) Dotación de Personal necesaria para el evento | |
| h) Juegos mecánicos para niños y adultos. | |
| i) Uso ilimitado a todos los juegos. | |
| j) Baños (no se aceptan baños químicos) | |
| k) Baños con mudadores. | |
| l) Sector dentro del parque para calentar colado y agua. | |
| m) Show de bienvenida (Pinta caritas-Pesca Feliz). | |
| n) Show de Navidad (Animación, Show interactivo de navidad, viejo pascuero, concursos, etc.) | |
| o) Sistema de entrega de vales o tickets de ingreso para un mínimo de 800 personas. | |
| p) Sistema de vales de rifa (cantidad = 211 vales). | |
| q) El establecimiento debe estar ubicado dentro de la Región Metropolitana, pero fuera del radio de Santiago Centro. | |

| | |
|---|--|
| r) El establecimiento debe contar con áreas verdes. | |
| s) Servicio de Alimentación, con entrega de vales, según el siguiente detalle: I. 211 Vales de bebida II. 211 Vales de helados III. 211 Vales de Hot- dog IV. 211 Vales de 1/2 docena de churros V. 211 Vales de papas fritas (bolsa) VI. 211 Vales de empanaditas de queso (5 unidades) | |

(Todos estos servicios NO podrán ser cobrados por separado ni adicional al precio total ofertado en el Anexo N°8, que debe contemplar todos estos costos y los demás que implique la prestación de este servicio)

2. CANTIDAD DE JUEGOS

| NOMBRE O DETALLE DEL JUEGO | CANTIDAD |
|-------------------------------|----------|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |
| 5. | |
| 6. | |
| 7. | |
| 8. | |
| 9. | |
| 10. | |
| 11. | |
| 12. | |
| 13. | |
| 14. | |
| 15. | |
| 16. | |
| 17. | |
| 18. | |
| 19. | |
| 20. | |
| (agregar si tiene más juegos) | |

3. DOTACIÓN DE PERSONAL

| NOMBRE DE LA FUNCIÓN DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL | CANTIDAD |
|---|----------|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |
| 5. | |
| 6. | |
| 7. | |
| 8. | |
| (agregar si tiene más dotación) | |

4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

| | CANTIDAD |
|---|-----------------|
| DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIGIÉNICOS | |

5. LUGARES DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

| | CANTIDAD |
|---|-----------------|
| LUGARES DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS | |

ANEXO N° 7

FORMATO DE CERTIFICADO EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA

"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"

Quien suscribe, certifica que la empresa..... ha prestado satisfactoriamente los servicios de Parque de entretenimiento a nuestra institución durante el año

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N° 8
OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA

**"FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS
DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"**

| | Valor Total Neto | Valor Total IVA Incluido |
|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Oferta Económica | \$ | \$ |

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

2. Llámese a Licitación Pública para la contratación de "FIESTA NAVIDEÑA 2016 PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES HASTA 12 AÑOS DE LOS AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD".

3. Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en el sitio www.mercadopublico.cl.

4. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas, señalado en el 8.1 de las presentes bases.

5. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.

6. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos, durante el período comprendido entre la publicación de la licitación en el sistema de compras y contrataciones públicas y hasta la fecha de adjudicación o declaración desierta o declaración de dejarse sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jeanette Vega
DIRECTORA DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Signatures]
LBR/VCG/MCYV/LPB/CY/MPL/lmc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. Gestión de Personas
- Subdepto. Administración
- Servicio de Bienestar
- Unidad de Transparencia
- Sección Presupuesto
- Sección Compras y Abastecimiento
- Gloria Wasaff V.; Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes

Ingreso N°398.